

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 3 de enero de 2022

Impulsan iniciativa para garantizar el derecho de las PAM al trabajo digno y socialmente útil

- **La diputada Barrón Perales (PRI) impulsa reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para que tengan mejores condiciones de trabajo**

01-01-2022.- La diputada Karina Marlene Barrón Perales (PRI) propuso modificar los artículos 5º, 10 y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (PAM), con el propósito de garantizarles el derecho a contar con mejores condiciones de trabajo que les permitan satisfacer sus necesidades básicas, su independencia e individualidad de manera digna.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, plantea adicionar la fracción V del artículo 5, que se refiere al derecho del trabajo y sus capacidades económicas para gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo digno y socialmente útil.

En la fracción XV del artículo 10, establecer entre los objetivos de la política nacional sobre las PAM propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación para acceder a un empleo digno y socialmente útil.

La reforma a la fracción I del artículo 19, es para señalar que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social garantizar, en beneficio de las personas adultas mayores, la implantación de los programas necesarios para promover empleos y trabajos dignos y socialmente útiles.

“La propuesta es retomar el proceso de la armonización legislativa, establecido en la reforma de 2011 en materia de derechos humanos, para incorporar el contenido de los tratados internacionales sobre derechos humanos a la Constitución y se traslade a las disposiciones legales”.

De ahí la importancia de incorporar las cualidades del derecho al trabajo, establecidas en la Constitución, para que las opciones que se ofrezcan a los adultos mayores tengan ese mínimo.

Barrón Perales argumenta que ante el intenso y acelerado proceso de envejecimiento poblacional que enfrenta el país, es urgente analizar las condiciones de vida y los principales problemas económicos de este grupo poblacional y atender sus demandas y necesidades, así como adecuar la legislación y establecer principios para crear mínimas condiciones para acceder a una vida digna y de pleno desarrollo.

Agrega que el proceso de envejecimiento poblacional que se proyecta en los próximos 30 años se transformará de manera radical en su composición, porque un gran porcentaje de las personas que viven en México sería población adulta mayor.

“Esta realidad completa y crítica representa un importante reto para el país, porque debe tener respuestas a las diversas necesidades y demandas de este sector, sobre todo asegurar que pueda disfrutar de una vida digna que contribuya al desarrollo del país y de las personas”.

Explica que uno de los principales desafíos es la sostenibilidad económica de las y los adultos mayores. “Es nuestro deber lograr que disfruten y gocen de una vida digna”.

Se impondrá sentencia de cincuenta a setenta años de prisión a quien cometa el delito de feminicidio

- **La diputada Corona Nakamura (PVEM) propone reformar el Código Penal Federal**

01-01-2022.- Con el propósito de homologar las penas de cárcel en todas las entidades para el feminicidio, tomando como referencia la penalidad más elevada, que es de cuarenta a sesenta años, la legisladora María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) presentó una iniciativa.

La propuesta, que plantea reformar las fracciones III, V y VII; y adicionar un segundo párrafo recorriéndose los existentes, al artículo 325 del Código Penal Federal, que fue remitida a la Comisión de Justicia para su dictamen, plantea establecer que a quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cincuenta a setenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

La pena se incrementará en un tercio cuando la víctima sea menor de edad, se encontrase en estado de gravidez, sea discapacitada o adulta mayor. Asimismo, se considerará que existen razones de género cuando exista antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, educativo, institucional o comunitario, del sujeto activo en contra de la víctima, aunque no se haya denunciado previamente.

También se plantea constituir que cuando hay datos que establezcan que hubo factores de riesgo que incidan en el delito. De igual forma, cuando el cuerpo o los restos de la víctima sean arrojados, expuestos, depositados o exhibidos en un lugar público.

En la exposición de motivos, subraya que el feminicidio es considerado la forma más extrema de violencia en contra de la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas, toda vez que, además de generar su muerte, busca humillarla y ridiculizarla, por eso este tipo de delitos adquiere una penalidad mayor a la considerada para otros homicidios.

Señala que en nuestro país el número de feminicidios crece de forma alarmante año con año. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo, para septiembre de 2021, se han registraron en el país 736 feminicidios, siendo el estado de México la entidad que ocupó el primer lugar durante ese periodo, seguido por Veracruz y posteriormente Jalisco.

Asimismo, son asesinadas 10 mujeres diariamente, por lo cual el feminicidio es una de las peores problemáticas enfrentadas durante los últimos años, los constantes casos, la falta de impartición de justicia, la poca coordinación entre las autoridades correspondientes es a lo que se enfrentan las mujeres en el país.

El documento indica que, un primer paso para hacer frente a la urgente problemática será lo relacionado con la homologación de las penas para sancionar el feminicidio en todas las entidades federativas, realizando un llamado contundente a la unidad en el combate frontal contra los actos de violencia padecidos por mujeres y niñas.

De esta manera, si se homologan las penas previstas en los ordenamientos, se están sentando las bases para que el feminicidio en nuestro país se investigue y castigue de la mejor y misma manera, lo cual resulta fundamental para avanzar en su erradicación y prevención.

Plantean elevar a rango constitucional el concepto de familia

- **Fundamental, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de este núcleo básico social y sus integrantes: Ortega Pacheco**

02-01-2022.- La diputada de MC, Ivonne Ortega Pacheco propone elevar a rango constitucional el concepto de familia, con el propósito de definir a esta estructura social básica, así como darle el reconocimiento jurídico y político pleno que establezcan sus derechos y obligaciones.

Asimismo, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las familias y de las personas que las forman, planteó en la iniciativa que impulsa reformar el artículo cuarto de la Carta Magna, relativo a la organización y desarrollo de la familia, en los párrafos primero, segundo y séptimo, y adicionar los párrafos tercero y cuarto, recorriéndose en su orden los subsecuentes.

Por ello, resulta fundamental trabajar para lograr la institucionalización de la familia y de todas sus acepciones, refirió.

La iniciativa resalta el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos e hijas que corresponde a toda persona mayor de dieciocho años.

Se hace notar que se agrega el vocablo hijas, incorporando a la norma fundamental un lenguaje incluyente y libre de sexismos.

Precisa que todas las personas mayores de dieciocho años tienen derecho a elegir cónyuge y a contraer matrimonio libremente, con su pleno consentimiento, así como prohibir expresamente el matrimonio en personas menores a esa edad.

La legisladora adiciona un párrafo tercero y cuarto, recorriendo en su orden los existentes, con el objeto de consignar que la familia en cualquiera de sus formas es el elemento natural y fundamental de la sociedad, se integra por quienes comparten lazos sanguíneos y/o afectivos, así como las corresponsabilidades al interior del hogar.

Asimismo, establece que todas las familias tienen derecho a la protección de la sociedad y del Estado sin que medie discriminación alguna, por lo que la ley protegerá su conformación, organización y desarrollo.

En el párrafo séptimo, ahora noveno, se reconoce a toda persona el derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, al ser éste un derecho humano y universal que no debe estar condicionado a la conformación de una familia.

Refiere que la protección a la familia está presente tanto en el ámbito constitucional como institucional; sin embargo, no hay un concepto de ésta, tampoco quedan explícitos sus derechos y obligaciones.

En la práctica, dicha protección o, mejor dicho, a los derechos de sus integrantes se realiza por medio de políticas y programas públicos, como el servicio de guardería, beneficios a jefas de familias, recursos a las personas de la tercera edad y, apoyos y beneficios de programas sociales, que se entregan a un integrante del núcleo y se entiende que son para la misma, señala.

Precisa que "es menester adecuar la Constitución Política a la nueva realidad de un Estado moderno y democrático. Si bien es cierto que el actual párrafo segundo señala que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia, es necesario apuntar que dicho mandato resulta insuficiente, ambiguo e incompleto para los tiempos actuales y venideros".

La legisladora por Yucatán dijo que esta propuesta tiene como objeto sentar las bases de la protección de la familia en cualquiera de sus modalidades, sin que haya una muestra preestablecida por el propio Estado. La propuesta se remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales para su dictamen.

Proponen el apoyo de especialistas en comunicación que ayuden a personas con discapacidad en locales públicos

- **En México hay seis millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad: García Hernández (PT)**

02-01-2022.- El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, planteó reforma al artículo 8 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad con el fin de establecer en lugares públicos el apoyo de especialistas en diversas formas de comunicación para el auxilio y orientación a las personas con discapacidad.

La reforma planteada precisa que el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios podrán celebrar convenios con los sectores privado y social, para establecer en locales de concurrencia pública el apoyo de especialistas en diversas formas de comunicación para el auxilio y orientación a las personas con discapacidad.

El documento, turnado a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, señala que es necesario definir estrategias a aplicar, para revertir y prevenir aquellas acciones y actitudes que signifiquen discriminación a las personas con discapacidad, así como asegurarles el respeto irrestricto a sus derechos humanos, garantizándoles igualdad de oportunidades individuales y colectivas para su plena inclusión social.

“Es impostergable abatir la brecha de oportunidades para las personas con discapacidad, de suerte tal que este grupo de población pueda ejercer sus derechos a plenitud y que los obstáculos que prevalecen en razón de condiciones físicas, psicológicas y conductuales”.

Datos del Censo de Población y Vivienda de 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, menciona que en México hay seis millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 4.9 por ciento del total de la población del país, de los cuales el 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento hombres.

El diputado Jesús Fernando García Hernández explica que las personas con discapacidad, al estar limitadas por su condición física y sensorial, requieren de ser atendidas con infraestructura de servicios y de asistencia personal, entre otros beneficios que les mejore su acceso a mayores oportunidades de integración, para hacer realidad los postulados a cargo de las instituciones públicas.

SEP debe rehabilitar centros escolares para el regreso a clases, consideran en el Senado

Publicado: 02 Enero 2022



- ***Además de daños por deterioro o desastres naturales, la infraestructura escolar se ha visto afectada por actos vandálicos, asegura Guadalupe Saldaña.***

Aunque ya dio inicio el regreso a clases presenciales en el país, muchas de las instalaciones de las escuelas públicas se encuentran con un grado de deterioro tal que imposibilita que las y los estudiantes cuenten con un lugar digno para desarrollar su aprendizaje, advirtió la senadora Guadalupe Saldaña Cisneros.

Por ese motivo, la legisladora del PAN presentó un punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Educación Pública un informe sobre las medidas que ha empleado para garantizar la seguridad tanto del alumnado como de las personas que laboran en esas instalaciones.

Además, pidió que la dependencia federal proporcione un reporte detallado de todas las escuelas públicas que presenten afectaciones o deterioro en su infraestructura, por falta de mantenimiento y/o daño estructural.

La legisladora manifestó que la infraestructura educativa, además de ser obsoleta, también se encuentra en condiciones deplorables, sobre todo las escuelas públicas que se hallan en zonas rurales.

A los daños que ya enfrentaban diversos planteles del territorio nacional, se sumaron daños por robo de cableado, materiales, focos y actos vandálicos, añadió Guadalupe Saldaña.

Destacó que el asunto es de suma importancia, ya que actualmente existen en el territorio nacional 217 mil 611 escuelas públicas de todos los niveles, con 31.3 millones de alumnos y más de dos millones de integrantes del personal docente.

La senadora lamentó que a pesar de la problemática que aqueja a diversas escuelas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se priorizaron recursos para programas asistencialistas y se redujeron recursos para la infraestructura educativa, lo cual no resuelve el problema.

El punto de acuerdo impulsado por la senadora Guadalupe Saldaña Cisneros fue turnado a la Comisión de Educación.

Senado aprobó Ley que privilegia infraestructura para transporte público y protección de peatones

Publicado: 02 Enero 2022



- ***Contiene criterios para facilitar traslado de personas con discapacidad y de escasos recursos: Patricia Mercado.***

Actualmente, 70 por ciento de la inversión en infraestructura vial privilegia a los automovilistas, por lo que el proyecto para expedir la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que aprobó el Senado, busca que ahora estos recursos impulsen la construcción de vías para vehículos no motorizados, el transporte público y la protección de peatones, destacó la senadora Patricia Mercado.

La legisladora subrayó, en entrevista, que este ordenamiento contiene criterios para facilitar el traslado de personas, sobre todo de aquellas de escasos recursos o que tienen alguna discapacidad, ya que actualmente no existen condiciones para que puedan desplazarse a sus escuelas o centros de trabajo de forma accesible y sostenible.

En México, las ciudades están diseñadas para los automóviles, más que para las personas. Entre 1990 y 2017, los vehículos en circulación crecieron a una tasa anual promedio del 5.3 por ciento, mientras que la población lo hizo a una tasa del 1.5 por ciento. En consecuencia, las ciudades han crecido de forma horizontal, detonando barrios aislados y segregados.

Por ello, la propuesta, que fue turnada a la Cámara de Diputados el pasado 14 de diciembre, establece que se deben implementar mejoras a la infraestructura para la movilidad no motorizada y peatonal, así como efectuar acciones para la integración y fortalecimiento del servicio de transporte público de los municipios.

Además, sienta las bases para reducir siniestros de tránsito; implementar proyectos estratégicos de infraestructura para la movilidad y seguridad vial, de manera especial, aquellos que estén enfocados en proteger la vida e integridad de las personas usuarias de las vías, donde se consideren los factores de riesgo.

La presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad del Senado destacó que cada día mueren 44 personas en un siniestro vial; de dicha cifra, tres son menores de edad, porque se busca garantizar la movilidad segura para toda la población, puesto que “en algún momento del día todos somos peatones”.

Otra de las disposiciones, agregó la legisladora, plantea el desarrollo de programas de información, educación e investigación en materia de sensibilización, así como formación sobre movilidad y seguridad vial.

En entrevista, Patricia Mercado comentó que la legislación, que actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados, propone un sistema de coordinación para la toma de decisiones, dónde participe la Federación, estados, municipios y observatorios ciudadanos.

Comentó que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial busca que en las entidades donde ya existen legislaciones respectivas tengan un piso parejo, a fin de que la población tenga accesibilidad, equidad e igualdad sin importar dónde viva.

Asentó que este proyecto fue resultado de un proceso prudente, incluyente, democrático, en el que participaron la industria automotriz, las asociaciones civiles de personas con discapacidad, expertos, autoridades de movilidad de los estados y legisladores.



Senado aprobó la reforma laboral más importante de los últimos años: Ricardo Monreal

Publicado: 01 Enero 2022



- ***Se prohibió la subcontratación irregular y se establecieron disposiciones para incorporar la licencia laboral para padres, destacó.***

En el Senado de la República se aprobaron las reformas en materia laboral más importantes de los últimos tiempos, que prohíben la subcontratación irregular, amplían los derechos de las y los trabajadores y buscan garantizar empleos dignos para las y los mexicanos, afirmó el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila.

Como parte de su informe de resultados, el también coordinador parlamentario de Morena recordó que en la LXIV Legislatura fue aprobada la reforma laboral más importante de los últimos años.

Con ello, asentó, se favorecieron las condiciones laborales de millones de trabajadores y trabajadoras, “siempre a favor de la justicia, la igualdad, el empleo digno, siempre a favor de México”.

En un mensaje que publicó en redes sociales, explicó que se reformaron diversos ordenamientos para regular la figura de la subcontratación laboral y se establecieron disposiciones para incorporar la licencia laboral para padres.

Además, destacó el líder de la mayoría legislativa en la Cámara de Senadores, se incorporó el derecho de los padres varones, a disfrutar de servicios de guardería para sus hijas e hijos.

“Hemos legislado a favor del derecho a la vivienda digna y el acceso de los recursos a la subcuenta de ésta por parte del trabajador o sus beneficiarios”, agregó.

“En el Senado de la República estamos trabajando para que los derechos humanos en materia laboral sigan garantizándose a favor de los trabajadores y de la nación”.

Así, enfatizó Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado República, se brindará un trabajo digno a las y los mexicanos, y con mayores beneficios para sus familias.

En Sonora cerraron más negocios de los que abrieron en 2021: Inegi

Sonora se ubicó entre las entidades con menos despidos por establecimientos que murieron



Cortesía | La Voz de la Frontera

Yoanna Romo | El Sol de Hermosillo

Entre octubre de 2020 y julio de 2021, se cerraron más negocios en Sonora de los que surgieron en ese mismo periodo, eso tras el impacto de la contingencia sanitaria, aun así fue de las entidades con menos despidos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) presentó los resultados del Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2021 (EDN 2021) que abarcan de octubre de 2020 a julio de 2021, mientras que el EDN 2020 comprende de mayo de 2019 a septiembre de 2020, cubriendo los primeros meses de la pandemia.

A través de este análisis, se exhibió que en Sonora murieron 31.66% de establecimientos en el EDN 2021, mientras que en el 2020 fueron 23.02%.

Por otra parte, a nivel estatal, el EDN 2020 expuso que en el territorio sonorense nacieron 8.79% de negocios y de octubre de 2020 a julio de 2021 surgieron 14.90%.

Aun así se posicionó entre las tres entidades con menos proporción de personal ocupado en las empresas que cerraron con 21.96%, mientras que en primer lugar se posicionó Quintana Roo con 39%.

“En promedio, en 2021 había 2.45 personas ocupadas por cada establecimiento que murió, mientras que en los establecimientos que nacieron había 2.05 personas ocupadas”, indicó el Inegi en su reporte.

A nivel nacional, el estudio reveló que aumentó la cantidad de nacimientos y disminuyó la proporción de muertes a comparación de lo registrado entre mayo de 2019 a septiembre de 2020, ya que en ese tiempo cerraron 1.10 millones y surgieron 619 mil 443.

Sobre la mortalidad de los negocios en 2021, el giro de servicios privados no financieros contabilizó el 38.19%, seguido del comercio con 29.88% y la manufactura con 25.69%.

Por su parte, el sector comercio mantuvo la mayor proporción de establecimientos nuevos o nacientes con 27.13% en 2021 y 13.75% durante el EDN 2020 a nivel nacional.

El Inegi realizó el EDN 2021 para identificar los cambios que han tenido el conjunto de unidades micro, pequeñas y medianas en la República Mexicana, sobre todo mostrando a los establecimientos que han iniciado operaciones, las que cerraron definitivamente y aquellas que se mantienen operando a 27 meses de concluidos los Censos Económicos

Cierra Sonora el 2021 como la entidad más violenta

Los homicidios tuvieron aumento de hasta el 23%, siendo Cajeme, Hermosillo y Guaymas las ciudades con una mayor incidencia



La mayoría de homicidios en Sonora se ejecutan con arma de fuego / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Guillermo Saucedo | El Sol de Hermosillo

Debido al alto número de homicidios dolosos, feminicidios, *narcomenudeo*, violencia intrafamiliar y otros delitos de alto impacto, el Estado de Sonora cerró el año 2021 como la entidad más violenta del país.

Y es que de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp) se registraron mil 765 homicidios de enero a noviembre de este año, lo que significa un incremento del 23.61% a comparación del 2020.

El municipio que más muertes violentas tuvo fue Cajeme, con un total de 532, seguido de Hermosillo con 226, Guaymas con 133, Nogales con 116, San Luis Río Colorado con 111 y Empalme con 97.

Krimilda Bernal Hoyos, directora del Observatorio Sonora por la Seguridad, señaló que en los reportes de cada mes se aprecia como la cifra de víctimas crece exponencialmente, al grado que Sonora, hoy por hoy es de los destinos más inseguros a nivel nacional.

“Desgraciadamente volveríamos a cerrar como el año más violento a nivel nacional, esto ya lo han hablado distintos expertos en el tema, activistas, analistas y académicos, nuevamente en todo el registro que se ha tenido volvemos a tener este título, por así decirlo, en todo el país”, apuntó.

Los incrementos a nivel municipal fueron considerables, pues en Cajeme fue de hasta de 45.36% comparado con lo registrado en 2020. En Hermosillo fue del 13%, en Nogales de 18.37%, en San Luis Río Colorado de 98.21% y en Empalme de 40.58%.

En cuanto a datos de las víctimas, fueron mil 488 hombres los que perdieron la vida de manera violenta, mientras que mujeres fueron 90 y 197 no fueron identificados.

También en el mismo periodo de tiempo se registra la muerte de 33 menores de edad, mientras que mil 163 fueron mayores de 18 años en 292 casos la edad no se especificó.

“Esto nos duele ya que las infancias son quienes están viviendo toda esta violencia y quizá sus voces no son tan escuchadas como la de los adultos que estamos aquí hablando y exigiendo todos los días por un país más pacífico y por la construcción de paz”, comentó Bernal Hoyos.

Feminicidios

Por otra parte, el Sesnsp registró hasta el pasado mes de noviembre un total de 37 feminicidios, es decir, 32.14% más que el año pasado.

Esta problemática se presentó en nueve de los 72 municipios de Sonora, siendo Guaymas, Cajeme y Hermosillo quienes encabezan la lista de incidencia, con siete casos cada ciudad.

Asimismo, en los municipios de Nogales, Caborca y Magdalena ocurrieron seis, cuatro y dos asesinatos a mujeres respectivamente, mientras que en Nácori Chico, Empalme y La Colorada fueron uno por localidad.

En cuanto al tema de violencia intrafamiliar, Sonora tuvo un incremento de 38.41% cuando de enero a noviembre de 2021 se reportaron 6 mil 828 casos, siendo Empalme y Guaymas los que tuvieron aumentos exponenciales con 1420% y 840%.

Los otros delitos que también incrementaron y que agravan la inseguridad que se vive en Sonora son el secuestro con 200%, violación con 34.16% y *narcomenudeo* con 9.31%.

Cabe destacar que el Semáforo Delictivo Nacional mantiene al Estado de Sonora en color rojo en delitos como homicidios, secuestros, extorsión, *narcomenudeo*, robo a casa, lesiones, violaciones y violencia intrafamiliar.

“Definitivamente es consecuencia de toda esta cadena de impunidad y negligencias institucionales que se han ido gestando a lo largo de los años, porque estos homicidios que vemos mes con mes también tienen raíces profundas en otras aristas como lo es la violencia familiar”, finalizó Krimilda Bernal.

En menos de una semana se duplican casos de Covid; hay más de 10 mil nuevos contagios

Además del rápido crecimiento de contagios en la última semana, el país se convirtió en el segundo de Latinoamérica con más casos de la variante Ómicron



Foto: Cuartoscuro

EFE

La Secretaría de Salud (SSa) reportó este domingo 10 mil 864 casos nuevos de Covid-19, así como 116 fallecimientos durante las últimas 24 horas, superando la cifra registrada el último día del 2021.

La cifra registrada por las autoridades de salud es más del doble que la reportada a mediados de la semana, cuando se tuvo un conteo de cinco mil 290 casos nuevos.

Con esas cifras acumuladas de muertes y contagios, México se mantiene como el quinto país con más muertes por el nuevo coronavirus, detrás de Estados Unidos, Brasil, India y Rusia, y es el decimosexto en número de contagios confirmados, según el recuento de la Universidad Johns Hopkins.

Aunque el gobierno reconoce que, con base en las actas de defunción, la pandemia rondaría los 448 mil fallecidos en el país y estiman que en realidad el número de contagios asciende a cuatro millones 216 mil 468. Además, desde el inicio de la pandemia se han recuperado tres millones 312 mil 333 personas.

De la cifra de casos, hay 48 mil 801 activos, que han presentado síntomas durante los últimos 14 días y suponen el 1.2% del total. La Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Puebla, Veracruz, Sonora y San Luis Potosí concentran la mayoría de casos de Covid.

Comunicado Técnico Diario [#COVID19](#) | 2 de enero de 2022

<https://t.co/yoA5WyJJR0> pic.twitter.com/ltrW1xX1mf

— SALUD México (@SSalud_mx) [January 3, 2022](#)

Por otro lado, el sistema hospitalario registra una ocupación del 14%, mientras que en las áreas de terapia intensiva el indicador se ubica en el 12%.

El segundo país con más casos de Ómicron en Latinoamérica

México ya es el segundo país con más casos de la variante Ómicron en América Latina, indican datos de la plataforma mundial de secuenciación del virus Global Initiative on Sharing All Influenza Data (GISAID).

De acuerdo con las cifras, actualizadas al 2 de enero de 2022, Chile encabeza los casos de la nueva cepa de Covid-19 en la región con 325 y le sigue nuestro país con 254 contagios. Por debajo se encuentran Brasil (189), Puerto Rico (123), Argentina (93), Ecuador (29) y Colombia (26).

A nivel mundial, Reino Unido es el país que más casos reporta, con 64 mil 913, seguido de Estados Unidos (28 mil 507), Dinamarca (cinco mil 30) y Alemania (dos mil 273).

El pasado martes, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, aseguró que en el país "con frecuencia se sobreestima la participación de la variante Ómicron".

"Como hemos dicho desde octubre, es indiscutible que en algún momento en México, así como ha ocurrido en otros países, puede haber una cuarta ola", señaló.

[Sigue adelante el plan de vacunación](#)

Las autoridades también indicaron que dentro del programa de vacunación se han aplicado 148.94 millones de dosis, al sumar cuatro mil 753 durante la última jornada. El gobierno federal afirma que México es el séptimo país que más dosis ha aplicado en números absolutos.

De acuerdo con cifras oficiales, 81.91 millones de personas tienen al menos una dosis de la vacuna, es decir, el 88% del total de la población; mientras que 72.84 millones cuentan con el esquema de vacunación completo.

Desde finales de diciembre de 2020 han llegado a México 198,52 millones de dosis vacunas de las estadounidenses Pfizer, Johnson & Johnson y Moderna, la británica AstraZeneca, la rusa Sputnik V y las chinas CanSino o Sinovac.

Revocación de Mandato seguirá pese a persecución y falta de recursos: INE

Por **Redacción**
2 enero, 2022

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova, afirmó que seguirán con las responsabilidades para la organización de la elección de Revocación de Mandato, en acatamiento a las resoluciones de la Corte y el Tribunal Electoral.

Córdova Vianello dijo en un mensaje difundido en redes sociales que en "las próximas semanas sabremos si se alcanzaron los requisitos legales" para seguir con el proceso y que "aun así, los trabajos del instituto para organizar este proceso siguen adelante a pesar de no contar con los recursos presupuestales".

El funcionario detalló que el costo de la organización del proceso es de 3 mil 800 millones de pesos, de los cuales sólo han podido reunir mil 503 millones de pesos.

El @INEMexico continúa cumpliendo con sus responsabilidades para la organización de la Revocación de Mandato, en acatamiento a sentencias y resoluciones de la SCJN y el TEPJF, y a pesar de la persecución penal que se pretende hacer de algunos de sus integrantes. pic.twitter.com/Zyz4HUq6mH

— Lorenzo Córdova V. (@lorenzocordovav) [January 2, 2022](#)

Lorenzo Córdova descalificó la persecución política y penal que han vivido los consejeros tras la resolución de detener el proceso de Revocación de Mandato.

"Las denuncias penales contra los servidores públicos se persiguen de oficio y hoy siguen su curso ante la FGR, ojalá pronto se enmiende el error y se desestimen esas denuncias sobre presuntos delitos claramente inexistentes y que claramente solo tienen propósitos políticos", expresó

SCJN inicia este lunes su 1er periodo de sesiones de 2022

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.



Recinto del máximo tribunal, en la CDMX. Foto **Víctor Camacho / archivo**

Este lunes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) iniciará su primer periodo de sesiones del 2022, entre los primeros casos que resolverá se encuentran las 18 controversias constitucionales promovidas por municipios de Chihuahua por el conflicto de la presa La Boquilla y el cumplimiento del tratado de aguas internacionales con los Estados Unidos.

Al mediodía de este 3 de enero, el Pleno de Ministros del máximo tribunal, en sesión solemne, escuchará el informe de las ministras Margarita Ríos Farjat y Yasmín Esquivel Mossa, integrantes de la comisión de receso, quienes tramitaron los asuntos que llegaron a la SCJN durante la última mitad de diciembre pasado.

Entre estos, destaca la segunda suspensión otorgada contra la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) para suspender la realización del ejercicio de revocación de mandato.

En esta misma sesión, el ministro presidente, Arturo Zaldívar, hará un recuento de los asuntos que la SCJN abordará en su primer periodo de sesiones del año, en donde destacan las controversias promovidas contra “las órdenes del Ejecutivo Federal de disponer del agua almacenada en la presa La Boquilla para pagar los adeudos del Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, así como de sus actos de ejecución a través de la Guardia Nacional”.

Se trata del conflicto iniciado desde 2020, cuando el gobierno federal anunció su intención de cumplir con el tratado bilateral.

El entonces gobernador de Chihuahua, Javier Corral Jurado, manifestó su oposición a esta acción y permitió una movilización de terratenientes fronterizos que ocuparon la presa de La Boquilla, enfrentándose violentamente con los elementos de la Guardia Nacional que la resguardaban.

A lo largo de varios meses, el conflicto dejó un saldo de una mujer fallecida y la aprehensión de cuatro personas.

Aunque en octubre pasado, la actual gobernadora de Chihuahua, Maru Campos Galván, firmó un acuerdo con el gobierno federal para cumplir con el tratado bilateral, subsisten las controversias constitucionales que deben ser resueltas por la SCJN.

También en su primera semana de trabajos, el martes 4 de enero, la SCJN dará la bienvenida formal a la nueva ministra Loretta Ortiz Ahlf, quien en sesión solemne recibirá la toga y el birrete correspondientes a su cargo, con los que comenzará a participar en las sesiones del Pleno y de la Segunda Sala, donde ocupará el asiento que dejó el ministro Fernando Franco.

La Conasami aprobó un aumento de 22% para el salario mínimo en 2022

La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) aprobó un aumento salarial de 22% para ambas zonas salariales. Consulta aquí cuánto deben pagarte según tu profesión.



Un trabajador en la CDMX. Foto: Octavio Gómez

Por La Redacción
viernes, 31 de diciembre de 2021

CIUDAD DE MÉXICO (apro). – La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) aprobó un aumento salarial de 22% para ambas zonas salariales, para pasar de 141.70 a 172.87 pesos diarios, mientras que en la Zona Libre de la Frontera Norte pasó de 213.39 a 260.34 pesos diarios.

El salario mínimo es la cantidad de dinero exigida por jornada de trabajo, indicó la Conasami en un comunicado, fechado el 1 de diciembre.

Los salarios mínimos profesionales también recibirán un incremento de 22 por ciento.

“El aumento de los salarios mínimos generales se integra a partir del salario mínimo vigente en 2021, más la suma de un Monto Independiente de Recuperación (MIR de 25.45 pesos para la Zona Libre de la Frontera Norte, de 16.90 pesos para el resto del país y un incremento por fijación de 9%).”

El Monto Independiente de Recuperación que se aplicó por primera vez en la fijación de los salarios mínimos vigentes, en 2017, es un mecanismo cuya única finalidad es la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y es una cantidad absoluta en pesos, que no debe ser utilizada como referente para fijar otros salarios vigentes como los contractuales, federales, estatales ni municipales.

“Otro paso en favor del bienestar de todas las personas trabajadoras. ¡Por una vida digna para todas y todos!”

?La [#Conasami](#) aprobó un aumento de 22% para ambas zonas salariales.

? Otro paso en favor del [#bienestar](#) de todas las personas trabajadoras.

¡Por una vida digna para todas y todos! uD83CuDDF2uD83CuDDFD [#SalarioMínimo2022](#) pic.twitter.com/xF4nnbjIP7
— Conasami (@conasami) [December 7, 2021](#)

El 8 de diciembre pasado se publicó en el [Diario Oficial de la Federación](#) (DOF) la “Resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos”, mediante el cual se establecen los salarios mínimos para el 2022.

Lista de salarios mínimos 2022 para la Zona Norte:

- Albañil: 260.34 pesos
- Dependiente boticas, farmacia, droguería: 260.34 pesos.
- Operador buldozer y/o traxcavo: 260.34 pesos.

- *Cajero(a de máquina registradora: 260.34 pesos.*
- *Cantinero preparador de bebidas: 260.34 pesos.*
- *Carpintero de obra negra: 260.34 pesos.*
- *Carpintero, reparación de muebles: 260.34 pesos.*
- *Cocinero restaurantes, fondas, etcétera: 260.34 pesos.*
- *Reparación y fabricación de colchones: 260.34 pesos.*
- *Colocador de mosaicos y azulejos: 260.34 pesos.*
- *Yesero en construcción de edificios y casa: 260.34 pesos.*
- *Cortador en manufactura de calzado: 260.34 pesos.*
- *Costurero confección de ropa en taller: 260.34 pesos.*
- *Costurero confección de ropa a domicilio: 260.34 pesos.*
- *Acomodador de autos en estacionamientos: 260.34 pesos*
- *Chofer de camión de carga en general: 260.34 pesos.*
- *Chofer de camioneta de carga en general: 260.34 pesos.*
- *Chofer operador de vehículos con grúa: 260.34 pesos.*
- *Operador de draga: 260.34 pesos.*
- *Ebanista en fabricación y reparación de muebles: 260.34 pesos.*
- *Electricista e instalador eléctrico: 260.34 pesos.*
- *Electricista en la reparación de automóviles y camiones: 260.34 pesos.*
- *Electricista reparador de motores en talleres: 260.34 pesos.*
- *Empleado de góndola, anaquel en tienda de autoservicio: 260.34 pesos.*
- *Encargado de bodega y/o almacén: 260.34 pesos.*
- *Dependiente de ferreterías y tlapalerías: 260.34 pesos.*
- *Fogonero de calderas de vapor: 260.34 pesos.*
- *Gasolinero: 260.34 pesos.*
- *Oficial de herrería: 260.34 pesos.*
- *Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones: 260.34 pesos.*
- *Jornalero agrícola: 260.34 pesos.*
- *Lubricador de automóviles, camiones: 260.34 pesos.*
- *Manejador en granja avícola: 260.34 pesos.*
- *Operador de maquinaria agrícola: 260.34 --- *\$200.41*
- *Operador de máquinas para madera en general: 260.34 pesos.*
- *Mecánico: 260.34 pesos.*
- *Montador en talleres y fábricas de calzado: 260.34 pesos.*
- *Peluquero y cultor de belleza: 260.34 pesos.*
- *Pintor de automóviles y camiones: 260.34 pesos.*
- *Pintor de casas, edificios y construcciones: 260.34 pesos.*
- *Planchador a máquina en tintorerías y lavandería: 260.34 pesos.*
- *Plomero en instalaciones sanitarias: 260.34 pesos.*
- *Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos: 260.34 pesos.*
- *Recamarero en hoteles: 260.34 pesos.*
- *Dependiente de refaccionaria de automóviles: 260.34 pesos.*
- *Reparador de aparatos eléctricos para el hogar: 260.34 pesos.*
- *Reportero en prensa diaria impresa: 387.09 pesos.*
- *Reportero gráfico en prensa diaria impresa: 387.09 pesos.*
- *Repostero o pastelero: 260.34 pesos.*
- *Oficial en sastrería en trabajo a domicilio: 260.34 pesos.*
- *Secretario auxiliar: 260.34 pesos.*
- *Soldador con soplete o con arco eléctrico: 260.34 pesos.*
- *Tablajero y/o carnicero: 260.34 pesos.*
- *Tapicero de vestiduras de automóviles: 260.34 pesos.*
- *Tapicero en reparación de muebles: 260.34 pesos.*
- *Trabajador del hogar: 260.34 pesos.*
- *Trabajador social: 260.34 pesos.*
- *Vaquero / ordeñador a máquina: 260.34 pesos.*
- *Velador: 260.34 pesos.*

Resto del país

- Albañil: 199.42 pesos.
- Dependiente boticas, farmacia, droguería: 176.28 pesos.
- Operador buldozer y/o traxcavo: 208.91 pesos.
- Cajero (a) de máquina registradora: 179.34 pesos.
- Cantinero (a) preparador de bebidas: 183.01 pesos.
- Carpintero (a) de obra negra: 199.42 pesos.
- Carpintero, reparación de muebles: 196.14 pesos.
- Cocinero restaurantes, fondas, etcétera: 201.95 pesos.
- Reparación y fabricación de colchones: 184.82 pesos.
- Colocador de mosaicos y azulejos: 195.44 pesos.
- Yesero en construcción de edificios y casa: 186.12 pesos.
- Cortador en manufactura de calzado: 181.24 pesos.
- Costurero confección de ropa en taller: 179.08 pesos.
- Costurero confección de ropa a domicilio: 183.78 pesos.
- Acomodador de autos en estacionamientos: 187.34 pesos.
- Chofer de camión de carga en general: 203.52 pesos.
- Chofer de camioneta de carga en general: 197.75 pesos.
- Chofer operador de vehículos con grúa: 190.22 pesos.
- Operador de draga: 210.84 pesos.
- Ebanista en fabricación y reparación de muebles: 198.97 pesos.
- Electricista e instalador eléctrico: 195.44 pesos.
- Electricista en la reparación de automóviles y camiones: 197.34 pesos.
- Electricista reparador de motores en talleres: 190.22 pesos.
- Empleado de góndola, anaquel en tienda de autoservicio: 175.77 pesos.
- Encargado de bodega y/o almacén: 182.04 pesos.
- Dependiente de ferreterías y tlapalerías: 185.67 pesos.
- Fogonero de calderas de vapor: 191.61 pesos.
- Gasolinero: 179.08 pesos.
- Oficial de herrería: 192.92 pesos.
- Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones: 196.14 pesos.
- Jornalero agrícola: 195.43 pesos.
- Lubricador de automóviles, camiones: 180.44 pesos.
- Manejador en granja avícola: 173.86 pesos.
- Operador de maquinaria agrícola: 200.41 pesos.
- Operador de máquinas para madera en general: 191.61 pesos.
- Mecánico: 205.96 pesos.
- Montador en talleres y fábricas de calzado: 181.24 pesos.
- Peluquero y cultor de belleza: 187.34 pesos.
- Pintor de automóviles y camiones: 192.92 pesos.
- Pintor de casas, edificios y construcciones: 191.61 pesos.
- Planchador a máquina en tintorerías y lavandería: 179.34 pesos.
- Plomero en instalaciones sanitarias: 191.95 pesos.
- Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos: 198.97 pesos.
- Recamarero en hoteles: 175.77 pesos.
- Dependiente de refaccionaria de automóviles: 182.04 pesos.
- Reparador de aparatos eléctricos para el hogar: 189.50 pesos.
- Reportero en prensa diaria impresa: 387.09 pesos.
- Reportero gráfico en prensa diaria impresa: 387.09 pesos.
- Repostero o pastelero: 199.42 pesos.
- Oficial en sastrería en trabajo a domicilio: 200.41 pesos.
- Secretario auxiliar: 205.55 pesos.
- Soldador con soplete o con arco eléctrico: 197.34 pesos.
- Tablajero y/o carnicero: 187.34 pesos.
- Tapicero de vestiduras de automóviles: 190.22 pesos.
- Tapicero en reparación de muebles: 190.22 pesos.

- *Trabajador del hogar: 187.92 pesos.*
- *Trabajador social: 222.67 pesos.*
- *Vaquero / ordeñador a máquina: 175.77 pesos.*
- *Velador: 179.08 pesos.*
- *Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico: 183.78 pesos.*
- *Zapatero en talleres de reparación de calzado: 181.24 pesos.*

Desde que inició el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, el 1 de diciembre de 2018, el Salario Mínimo ha aumentado en 42% en términos reales.

Este 22% de aumento para 2022, se suma al 15% de 2021 y 20% de 2022, de acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Conavim niega declarar alerta nacional por feminicidio y violencia contra las mujeres

Escrito por [Anayeli García Martínez](#) 31 diciembre, 2021

Este 2021 mujeres y feministas que integran la red Nosotras Tenemos Otros alertaron que la violencia contra las mujeres y el feminicidio se expanden de forma alarmante en todo el país, por esa razón, en noviembre solicitaron al Gobierno federal declarar una Alerta de Violencia de Género a nivel nacional. Sin embargo, la petición fue rechazada 20 días después.

Ciudad de México.- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) rechazó la petición de declarar una Alerta de Violencia de Género a nivel nacional porque este mecanismo de emergencia sólo se aplica en un territorio determinado y porque las peticionarias no presentaron casos concretos de violencia feminicida.

A pesar de que, en México, al día se asesina a 10 mujeres, el 21 de diciembre la Conavim informó la no admisibilidad de la solicitud. Entre otras razones, porque la Alerta de Violencia de Género “no es diseñada para suplir la política integral del Estado”, razonamiento que a decir de la presidenta de la organización Mujeres en Cadena por una Vida Digna, Xóchitl Arzola Vargas, es irreverente.

Alarma ante alza del feminicidio

La propuesta de declarar una alerta nacional fue idea de las feministas que integran Nosotras Tenemos Otros Datos, una red creada en junio de 2020 para contrarrestar la desinformación generada por los “datos” del presidente Andrés Manuel López Obrador sobre violencia contra las mujeres y para evidenciar la importancia de contar con políticas públicas y presupuesto para garantizar los derechos de las mexicanas.

En esta red, donde participan organizaciones como Mujeres en Cadena por una vida Digna y la Red Nacional de Alertistas —integrada por solicitantes de alertas en los estados— consideraron que si se toman los datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre tres delitos: feminicidio, homicidio doloso y homicidio culposo, en México se asesina a casi 20 mujeres al día.

Con este dato y argumentando que hasta ahora 25 estados del país cuentan con una Alerta de Violencia de Género y seis más se encuentran en proceso de declaratoria, el pasado 25 de noviembre los colectivos feministas entregaron una carta con la petición al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), encabezado por Nadine Gasman Zylbermann.

En entrevista, Xóchitl Arzola Vargas, expuso que el 24 de noviembre la red de mujeres también hizo la petición formal, siguiendo el proceso que establece la ley, y presentaron un documento ante la Conavim, dependiente de la Secretaría de Gobernación e instancia encargada de revisar estas solicitudes.

El 1 de diciembre la Conavim pidió a Mujeres en Cadena, organización legalmente constituida y encargada de la comunicación entre las organizaciones y la dependencia, cumplir con dos requisitos para seguir con el proceso. Uno era presentar el acta certificada de la conformación de la asociación civil peticionaria y el otro era entregar un informe puntual sobre la situación de las 32 entidades del país.

“Estábamos solicitando la alerta en el territorio nacional. Entregamos un documento muy amplio que se realizó durante todos estos meses. Incluso hicimos un comparativo con las cifras del año pasado, en donde se señalaba toda la información de violencia contra las mujeres, cuáles habían sido los cambios. Toda esta información siempre hemos tratado de basarla con las cifras oficiales”, destacó la defensora.

Sin claridad en los datos

El informe sobre violencia contra las mujeres, publicado en noviembre de 2021 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indica que de enero a noviembre de este año, 3 mil 427 mujeres fueron asesinadas, de ellas 2 mil 540 fueron víctimas de homicidio doloso y 887 de feminicidio. Solo con estos datos se sabe que en promedio al día son asesinadas 10 mujeres.

Si a las cifras se agregan los 2 mil 967 homicidios culposos registrados por el Secretariado Ejecutivo en este periodo de 2021, como lo hicieron las organizaciones civiles, la cifra se dispara hasta casi 20 mujeres asesinadas al día, dato que no es reconocido por el Estado mexicano.

Sin embargo, lo cierto es que si en 2017 había siete asesinatos de mujeres al día, la cifra se incrementó en tres años, porque en 2020 la cifra fue de 10 casos cada 24 horas, lo que a decir de las organizaciones civiles habla de la falta de atención a este problema de violencia.

Además, de acuerdo con Arzola Vargas, la sentencia emitida en 2015 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el caso de Mariana Lima Buendía, asesinada el 28 de junio de 2010 en el Estado de México, obliga a que todas las muertes violentas de las mujeres sean investigadas con perspectiva de género, algo que no ocurre en el país.

Aun así el 7 de diciembre las organizaciones entregaron la información requerida y ese mismo día se presentaron en conferencia de prensa en la Cámara de Diputados para exponer su solicitud ante los medios de comunicación. Allí fueron flanqueadas por legisladoras federales como Amalia García Medina, de Movimiento Ciudadano; Margarita Zavala Gómez del Campo, del PAN; y Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI, quienes se sumaron a la demanda.

En esa reunión, Arzola Vargas, junto con la abogada feminista Patricia Olamendi Torres y una de las integrantes de la Red Nacional de Alertistas, Marina Reyna Aguilar, expuso que una alerta nacional haría que los gobiernos estatales y municipales implementaran acciones para garantizar una vida libre de violencia para las ciudadanas, porque hasta ahora no hay coordinación.

Sin casos concretos, no hay alerta

En la siguiente comunicación con la Conavim, relató Xóchitl Arzola Vargas, el organismo les pregunto si, además del comparativo de cifras, tenían casos concretos. “La pregunta fue muy extraña porque ese no es un requisito para la solicitud. Entonces mi respuesta fue que los casos concretos estaban señalados”. Desde el punto de vista de la defensora, se supone que las denuncias registradas oficialmente se están investigando.

Finalmente, el 21 de diciembre Mujeres en Cadena recibió el acuerdo de la Conavim, firmado por la comisionada Fabiola Alanís Sámano, por medio del cual se informó de la no admisibilidad de la solicitud. En seis puntos, la institución, explicó las razones para rechazar el análisis de una Alerta de Violencia de Género a nivel nacional, entre ellas, que la alerta “no es diseñada para suplir la política integral del Estado.

El documento, entregado a la organización que representa a la red Nosotras Tenemos Otros Datos, indica que la alerta es “para focalizar acciones a partir de la identificación de hechos de violencia que se dan en contextos y condiciones que caracterizan a cada una de las entidades federativas y sus municipios”.

“Básicamente se hace referencia a que la alerta es para un territorio determinado. Esa es una de las notificaciones que manifiestan y es como la más irreverente porque, si bien la ley sí se refiere a que la Alerta de Género es para un territorio determinado, nunca hace referencia a la magnitud del territorio determinado”, expuso Arzola Vargas.

En la solicitud de la sociedad civil, agregó, no se pidió desechar las alertas vigentes o en proceso de análisis sino instaurar una política pública de mayor calado, transversal, nacional en donde se atacara el fenómeno de los asesinatos de mujeres.

Durante casi tres años, hasta antes del 30 de diciembre, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024, no existía un plan para atender la violencia feminicida en el país.

“Que se hagan responsables”

En la respuesta de la Conavim, la institución dijo coincidir en la necesidad de estudiar y analizar la situación de violencia contra las mujeres que existe en las entidades federativas, a pesar de ello no habría una alerta nacional.

Ante las fechas complicadas, debido a que la respuesta se presentó en diciembre, cuando las instituciones están en periodo vacacional, las organizaciones aun analizan si interponer un amparo o tomar otras acciones para generar una coordinación nacional para atender el femicidio y la impunidad en estos crímenes.

“En necesario que las autoridades se pongan a hacer su chamba porque insistimos en que es necesario que se hagan responsables de lo que ocurre en sus territorios y sobre todo es necesario una coordinación de los tres niveles de gobierno”, expuso Xóchitl Arzola Vargas.

A la pregunta de qué hace falta, la respuesta de la sociedad civil es clara: faltan protocolos, presupuesto, programas. “La seguridad de las mujeres no es una prioridad, no ha sido una prioridad”, expuso la feminista.

Desde la primera declaratoria de Alerta de Violencia de Género, activada en 2015 en el Estado de México, van dos presidentes de la República, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, que no atienden esta realidad, además de gobernadores y presidentes municipales que también son omisos, agregó.

Radiografía del desempleo en México a dos años de pandemia, causas e indicadores

De acuerdo con la opinión de diversos especialistas, el desempleo que aún persiste en el país se debe no sólo al impacto de la pandemia sino a problemas estructurales que no han permitido cubrir el déficit del mercado laboral.

Gerardo Hernández 03 de enero de 2022, 08:06

¿Cómo se ha comportado el desempleo en México durante la pandemia?

Tasa de desocupación | PORCENTAJE RESPECTO A LA PEA



*Corresponde al dato más alto en la pandemia. **Último dato disponible.

FUENTE: INEGI

EL ECONOMISTA

Si en la calle se observa más movimiento y se percibe una reactivación económica, ¿por qué no hay empleo? La pregunta es válida para **4.1 millones de personas** que se encuentran en búsqueda activa de oportunidades laborales, 642,334 más de los que había antes de la pandemia, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Las **causas del desempleo** en México se deben a diversos factores, uno de ellos, es que en casi dos años el mercado de trabajo estuvo en un proceso de recuperación y aunque ya se tiene el mismo nivel de ocupación que se reportaba previo al impacto de la pandemia, no se crearon los empleos suficientes para satisfacer el crecimiento de la Población Económicamente Activa.

“Tenemos una resaca de la desocupación. Tenemos un **exceso de desocupación** porque si bien la actividad económica se ha estado recuperando, no ha recuperado aún el nivel de actividad económica que había antes de la pandemia y, por otro lado, aunque la ocupación se ha recuperado fuerte, aún seguimos con un déficit”, explica Marcelo Delajara, director del Programa de Crecimiento Económico y Mercado Laboral del Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY).

En ese sentido, el especialista expone que durante [el período de recuperación tras el impacto inicial de la pandemia](#) la población en edad de trabajar ha seguido creciendo, pero el mercado laboral no ha generado oportunidades para ellas.

“El **mercado laboral** no ha absorbido todo el empleo necesario para atender el crecimiento poblacional en el último año”, apunta Marcelo Delajara.

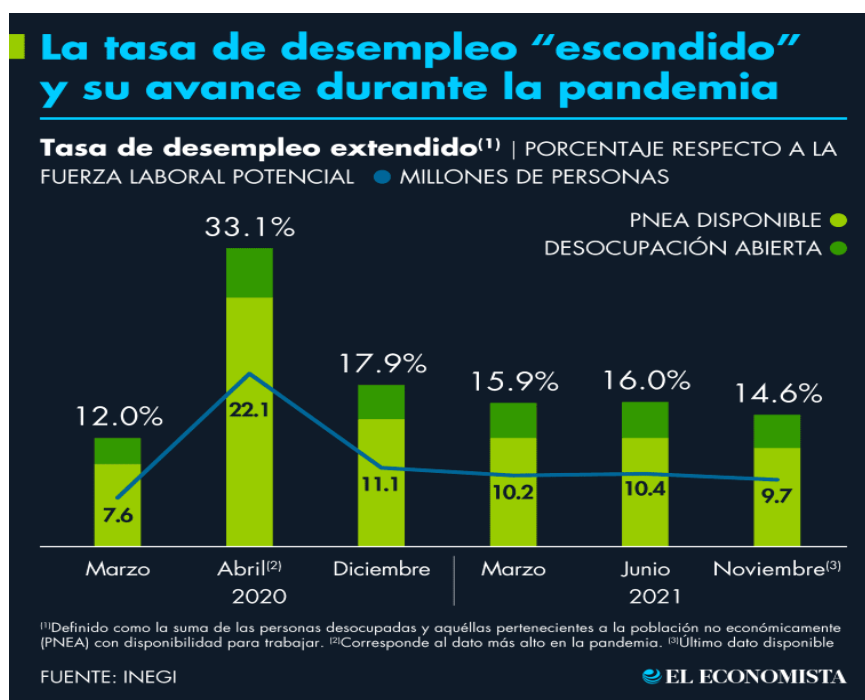
Al mercado de trabajo le tomó **16 meses** regresar al nivel de ocupación que tenía en marzo del año pasado, el mes previo a la caída drástica en el empleo por las restricciones a las actividades económicas no esenciales para frenar los contagios de la covid-19. Las últimas cifras de la ENOE indican que la población ocupada es de 731,837 personas más de las que había antes, pero también hay 2.3 millones de personas adicionales en la población mayor de 15 años de edad, considerada como potencial para incorporarse al mercado de trabajo.

“Ya volvimos a los niveles de ocupación previos a la pandemia. Sin embargo, hay más gente. No llegamos a la tendencia (de creación de empleo) que teníamos antes. El nivel recuperado es proporcional a la población de inicios del 2020, pero ya somos más. Si hay los mismos **puestos de trabajo**, hay más competencia por cada uno de ellos”, comenta Jesús Carrillo, director de Economía Sostenible del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

Para el especialista, otra de las explicaciones por las cuáles persisten altos niveles de desocupación en el país es porque [la recuperación se ha dado de manera desigual en los estados](#) y porque el sector de servicios, principal motor del empleo, presenta aún rezagos en algunos renglones.

La debilidad del mercado laboral y la falta de oportunidades para quienes se han incorporado a la **búsqueda de empleo** también se explica por el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB). A pesar de que México tuvo una contracción fuerte en 2020, el crecimiento económico hasta el tercer trimestre del 2021 no ha alcanzado a compensar dicha caída, expone Adriana García, directora de Análisis Económico de la organización ¿México Cómo Vamos?

“Una cosa es que veamos movimiento en la calle, que encontremos tráfico o que el registro del IMSS está regresando al mismo número de **puestos de trabajo**, pero esto no significa que estamos en las mismas condiciones que antes del Covid-19”, subraya la especialista.



La crisis de inactividad

En épocas normales, la tasa de desocupación se mueve debido a flujos naturales en el mercado de trabajo, esto es, personas que pasan del empleo al desempleo y viceversa. Sin embargo, en el contexto actual, los movimientos en la tasa de desocupación se deben a que las personas que pierden su trabajo se quedan en búsqueda de un nuevo puesto o bien pasan a la inactividad, explica Marcelo Delajara.

“En las malas épocas el flujo es al revés, del grupo de empleados salen personas que van al desempleo o hacia la inactividad y, por lo tanto, el nivel de desocupación aumenta”, puntualiza.

En México, la inactividad abarca a 7.5 millones de personas, son 1.6 millones más de las que se encontraban antes de la pandemia en esta condición. Los también catalogados como “desalentados” son la población integrada por quienes no tienen empleo y no están buscando trabajo, pero aceptarían uno si se lo ofrecieran. Esto refleja el entorno adverso que se percibe para incorporarse a una actividad laboral.

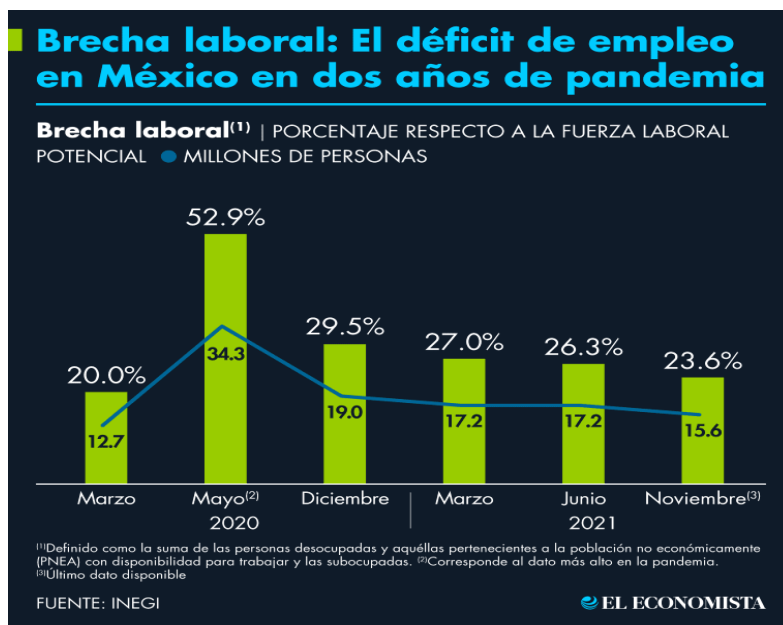
La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha advertido que la pandemia puede generar una [crisis de inactividad más profunda que la del propio desempleo](#). La migración de la inactividad al empleo suele ser más compleja.

“Crisis anteriores han puesto de manifiesto que la ‘activación’ de la situación de personas que se encontraban previamente inactivas es más difícil que volver a emplear a personas que han perdido su trabajo, de ahí que la existencia de **índices elevados de inactividad** pueda dificultar aún más la recuperación del empleo”, alertó el organismo multilateral.

Desde la perspectiva de Jesús Carrillo, uno de los aspectos más preocupantes en la recuperación del mercado de trabajo es la **brecha laboral**, un indicador que concentra a las personas desocupadas, las inactivas y los trabajadores subocupados (quienes trabajan jornadas reducidas). Esta tasa refleja la necesidad de empleo en el país.

La brecha laboral registra a 3 millones de personas más de las que abarcaba previo a lo observado antes la emergencia sanitaria y su nivel actual se debe en buena medida al ritmo que mantienen la inactividad y la subocupación. En suma, **15.6 millones de personas** tienen la necesidad de un empleo bajo esta medición.

“Estas personas son las que están batallando en el agregado, porque no tienen trabajo o están fuera de la fuerza laboral, en particular mujeres, o bien, son personas que encontraron un trabajo, pero no es suficiente, están subocupadas y necesitan más horas de trabajo”, apunta el especialista del IMCO.



Otros indicadores del desempleo

Tradicionalmente el desempleo en México se reporta a través de la **tasa de desocupación**, la cual abarca a las personas que no tienen trabajo, pero se encuentran en búsqueda activa de una oportunidad laboral. La tasa se ubica en 3.6%, la más baja en lo que va de la pandemia, pero demoró 21 meses en retornar a esos niveles.

Pero éste no es el único indicador de desempleo. Los “disponibles” de la Población No Económicamente Activa (PNEA), un grupo conformado por quienes no tienen trabajo, pero no están buscando un empleo, también refleja la desocupación en el país. En esta condición hay todavía **1.5 millones de personas** más de las reportadas antes de la emergencia sanitaria.

También se encuentra la **tasa de desempleo extendido**, la cual se obtiene al sumar a los desocupados y los inactivos. En noviembre, este indicador se ubicó en 14.65% después de reducirse 0.28 puntos porcentuales con respecto a octubre. A pesar de esto, está lejano al 11.98% que se observaba en marzo del año pasado.

Por último, un indicador que ayuda a medir la competencia en la búsqueda de empleo es la **Tasa de Presión General**, la cual concentra a las personas activas en búsqueda de una oportunidad laboral, esta se ubica en 7.13% y representa 642,334 personas más en esta condición en los últimos 21 meses de recuperación.

Hay aumento de contagios por Ómicron, pero no más hospitalizaciones: AMLO

El mandatario aseguró que la proyección es que sí habrá más contagios de COVID-19, pero Ómicron es menos dañina, afirmó

NACIONAL

3/1/2022 · 08:37 HS



AMLO adelantó parte del informe sobre Ómicron que tiene preparado para la Mañanera de este martes. Foto: Presidencia

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** informó [en la Mañanera](#) que hay un aumento de contagios de la **variante Ómicron**, pero **no está incrementando la hospitalización** en el país.

"Adelanto que si están incrementando los contagios, pero no hay incremento en hospitalización y lo más importante no hay más fallecimientos", dijo.

En la primera Mañanera de 2022, el mandatario adelantó que la proyección es que **sí habrá más contagios de COVID-19**, pero aseguró que esta **nueva variante no es tan grave** como lo fue **Delta**.

AMLO pide a la gente seguir cuidándose ante el COVID-19

López Obrador insistió en que el proceso de reposo es menor y la gente se recupera mucho más rápido, sin embargo, **invitó a la ciudadanía a seguir cuidándose**, a través de las medidas sanitarias que ya se conocen.

"Hay que cuidarse, pero no pensar que va ser lo mismo (que la variante Delta)", reiteró el presidente López Obrador.

AMLO precisó que Ómicron no tiene la misma gravedad "que la otra que nos afectó mucho (Delta). En Estados Unidos están incluso sosteniendo que son cinco días de reposo y los síntomas no tienen las mismas características que la otra variante que era más dañina", aseguró.

El mandatario también proyectó una lámina donde se observa que no ha subido la hospitalización **ni el uso de camas con ventilador**.

Este lunes por la tarde el gabinete de salud tendrá una reunión en Palacio Nacional y mañana en la conferencia de prensa se darán más detalles sobre el avance de la variante Ómicron.